

Río Gallegos, 16 de mayo del año 2005.-

**LISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Res. N° 069, de fecha 28 de febrero del año 2005, se ha convocado a sesión extraordinaria de Consejo Superior para los días 14 y 15 de marzo del corriente año al solo efecto de dar tratamiento al tema: Documento final relativo al Plan de Desarrollo Institucional;

Que el Artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo Superior establece que serán reuniones ordinarias las que se celebren los días y horas establecidos por calendario, y extraordinarias las que se celebren fuera de ellos;

Que no se ha efectuado la Primer Sesión Ordinaria de Consejo Superior correspondiente al presente año académico, por lo cual no se ha establecido el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2005;

Que se dictó la Res. N° 203 de fecha 18 de abril del año 2004, mediante la cual se fijó la fecha de Convocatoria para la primer Reunión de Consejo Superior para el día 19 y 20 de mayo del corriente año,

Que por razones operativas y de organización no se pudo efectuar la misma en las fechas antes indicadas por lo que se debe dejar sin efecto el instrumento antes mencionado y fijar nueva fecha de convocatoria;

Que se considera conveniente fijar la convocatoria para la primer Reunión Ordinaria de Consejo Superior para los días 2 y 3 de junio en la localidad de Río Turbio;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior por lo que se debe dictar la presente resolución ad-referendum de dicho cuerpo;;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 203 de fecha 18 de abril del año 2004, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°:** CONVOCAR a Sesión Ordinaria de Consejo Superior para los días 2 y 3 de junio del año 2005 en la localidad de Río Turbio, a las 10:00 horas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 3°:** TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de Facultad, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR